REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, doce (12) de noviembre del dos mil veinte (2020)

REF. PROCESO DE EXPROPIACIÓN
DTE. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
DDO. LUIS FERNANDO LACOUTURE ACKERMAN.
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00278 00
*LINK TRANSITORIO – PROCESO CON RESERVA.

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante aporta edicto emplazatorio publicado, por Secretaría realícese lo pertinente para incluir al emplazado en el registro nacional de personas emplazadas.

En cuanto a la petición de práctica de entrega anticipada el inmueble, el Despacho se está a lo resuelto en auto del 20 de enero del 2020, que la ordenó comisionando a una autoridad para que la lleve a cabo. De ser solicitado, remítase el despacho comisorio librado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DCTO. L. 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 67 el día 13- nov - 2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA